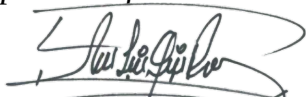


CONSTANCIA SECRETARIAL: dieciocho (18) de noviembre de 2021, a Despacho del señor Juez informando que, en el PRESENTE PROCESO, el topógrafo señor DIEGO EDISON CUARTAS ARANGO., allega documento en el que manifiesta su imposibilidad para aceptar la designación como Perito en el presente proceso. Sírvasse proveer.



ALBA LIDA GIRLADO PEREZ
Secretaria Juzgado Pco. Municipal.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL.

Samaná, Caldas, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 726

PROCESO: Declarativo Verbal Pertenencia
Por Prescripción extraordinaria Adquisitiva de Dominio.
RADICADO: 2021-00076-00
DEMANDANTE: Blanca Judith López de Pérez C.C. No. 25.135.712
Nelsón Rendón Patiño C.C. No. 71.643.981
Miguel Ángel Rendón Escobar. C.C. No. 15.950.726
DEMANDADOS: Claveiro Henao Carmona C.C. No. 4.570.866
Indeterminados y
Demás Persona que se Crean con Derecho

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y como quiera que el auxiliar de la justicia designado ha manifestado su imposibilidad para aceptar el cargo y dado que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Dorada caldas, el Despacho considera que no son factibles las consecuencias del articulo 49 del C.G. del Proceso., en tanto no justificó su no aceptación.

Agotado el mecanismo de la lista de auxiliares de la justicia, procede el Despacho a designar a un profesional independiente de reconocida idoneidad en la localidad de Samaná. En tal sentido se designa al señor IVAN ALONSO OSORIO FRANCO, notifíquesele la designación y désele posesión legal. Requierasele para que presente relación de gastos de pericia previos, si a ello hay lugar.

NOTIFÍQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 175

De la presente fecha. 19/11/2021

Secretaria 